

Bilbao, 7 de diciembre de 2020

Estimada empresa asociada,

Hoy se han publicado en el BOB las bases reguladoras para la subvención de bonos de compra con el fin de fomentar la actividad comercial, hostelera y empresarial en Derio. Campaña «Derio Martxan 2020-Navidad».

NORMATIVA:

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/12/07/II-4041_cas.pdf

OBJETO:

Es objeto de las presentes bases regular las condiciones de la subvención de bonos destinados a la compra de bienes y servicios en Derio.

BENEFICIARIOS:

Se consideran personas beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas mayores de 18 años.

CUANTÍA SUBVENCIONABLE:

Presupuesto disponible La cantidad máxima a distribuir en esta primera convocatoria será de 30.000 euros.

Se emitirán 5.515 bonos por un valor de 5 euros. Dirigido a personas mayores de 18 años.

Serán bonos con un valor de 5€ para su consumo, exclusivamente, en los comercios y negocios de Derio adheridos a la campaña.

Se enviará el bono junto con una carta explicativa y el listado de comercios adheridos a la campaña.

Los bonos no son canjeables por dinero en efectivo y no se devolverá el importe de dicho bono en ningún caso.

Máximo 2 bonos acumulables por cada compra por un mínimo del importe de los bonos a entregar.

Debido a que los bonos no son canjeables por dinero efectivo y no se devolverá el importe del mismo en ningún caso, si se produce una devolución de producto, el establecimiento deberá emitir un vale por el importe íntegro de la compra a gastar en el mismo comercio.

El gasto deberá haberse efectuado a partir del 30 de noviembre y con fecha límite 5 de enero de 2021, no subvencionándose compras efectuadas con posterioridad a dicha fecha. En relación a la fecha se estará a lo consignado en el ticket correspondiente, no admitiéndose tickets posteriores.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADHESIÓN:

Podrán adherirse aquellos comercios minoristas, establecimientos de hostelería o autónomos que desempeñen un servicio de forma individualizada y que su punto de venta esté radicado en Derio. El cumplimiento de este requisito será verificado de oficio por el Ayuntamiento de Derio.

Deberán presentar el impreso normalizado de solicitud, que se acompaña como Anexo I de las bases, así como la documentación solicitada.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día 16 de noviembre hasta el 20 del mismo mes. Sin embargo, **con el objetivo de no dejar fuera a ningún comercio, se podrán entregar solicitudes pasada la fecha fin de adhesión.**

Dichas solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de o de manera telemática a través de nuestra sede electrónica www.deriokoudala.net. La identificación en la sede electrónica se realiza mediante Bizkaia.eu o B@k con y tarjeta de identificación electrónica (TSL) o B@kQ. Para cualquier información o consulta se atenderá en el teléfono 944 541 019 o en el email udala@deriokoudala.net, indicando como asunto: Adhesión Bonos Comercio.

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.